



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública . . . 3.038

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expediente de venta de una casa en Cabezón de la Sal y expediente número S-734/87 3.038

Universidad de Cantabria.— Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria de 5 de agosto de 1987, por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de este organismo 3.038

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expedientes alta tensión números 77/87 y 72/85 3.039

Centro Provincial de Reclutamiento número 39.— Citación 3.040

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander.— Convocatoria para una plaza de peón de edificios 3.041

Guriezo.— Convocatoria para una plaza de alguacil de cometidos múltiples 3.042

3. Economía y presupuestos

San Roque de Riomiera.— Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1987 3.043

Laredo.— Expediente ejecutivo de apremio 3.044

Herrerías.— Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1987 3.046

Miengo.— Modificación de tarifas de la tasa de abastecimiento de agua potable y expediente de recogida de basuras y residuos sólidos 3.046

Lamasón.— Padrones de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas para 1987 3.046

Puente Viesgo, Mazcuerras, Cartes, Ruiloba, San Vicente de la Barquera y Alfoz de Lloredo.— Modificación de ordenanzas fiscales 3.046

Torrelavega.— Padrones de contribuyentes de impuestos municipales 3.047

4. Otros anuncios

Santillana del Mar.— Expediente de expropiación forzosa 3.048

Torrelavega.— Estudio de detalle «Tanos T-3» 3.048

Reocín.— Aprobación definitiva de estudio de detalle 3.048

Escalante.— Aprobación inicial del plan parcial de ordenación, área de Los Fachos, de las normas subsidiarias de este municipio 3.048

Miengo.— Calificación jurídica de parcela 3.048

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expediente número 1.922/83 3.049

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expediente número 259/86 3.049

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos.— Expedientes números 904/87, 734/83 y 908/87 3.050

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expedientes números 1.449/87, 1.450/87 y 1.105/87 3.051

Juzgado de Distrito Número Uno de Algeciras.— Expediente número 1.568/86 3.052

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expedientes números 767/86 y 373/87 3.052

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Rivas Arispe para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de San Mamés (Guriezo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 3 de septiembre de 1986.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Antonio Gómez Riestras para ampliación de taller en suelo no urbanizable de Cicero (Bárcena de Cicero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 9 de septiembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se concede trámite de audiencia por un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, de expediente de venta de una casa en Cabezón de la Sal, perteneciente a la fundación «Don Pedro Alcántara Ygareda y Balbás», de Carrejo.

Quedando el expediente expuesto al público, en esta Dirección Provincial, calle Vargas, 53, 4.ª planta, Servicio de Fundaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Santander, 13 de octubre de 1987.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 1.033

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-734/87, seguido contra don Paulino Alonso Cueto, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Paulino Alonso Cueto, domiciliado en travesía La Paz, s/n, Santoña, por infracción de leyes sociales se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Paulino Alonso Cueto, domiciliado últimamente en travesía La Paz, s/n, Santoña, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible). 1.001

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria, de 5 de agosto de 1987, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de este Organismo

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Cantabria, convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 1986, de la Universidad de Cantabria («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 1987), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1.246/85, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), y a propuesta del tribunal calificador,

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá

realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la Universidad de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 5 de agosto de 1987.—El rector en funciones, José María Drake Moyano.

ANEXO

Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Cantabria

Número de orden proceso selectivo, 1; número registro personal, 1368094113 A7063; apellidos y nombre, Arija Dufol, Inés; destino, Universidad de Cantabria, y fecha nacimiento, 19 de junio de 1949.

Número de orden proceso selectivo, 2; número registro personal, 1450671713 A7063; apellidos y nombre, Muiños Maldonado, José Luis; destino, Universidad de Cantabria, y fecha nacimiento, 8 de marzo de 1941.

Número de orden proceso selectivo, 3; número registro personal, 1223838702 A7063; apellidos y nombre, Sierra Álvarez, Isabel; destino, Universidad de Cantabria, y fecha nacimiento, 27 de agosto de 1957.

Número de orden proceso selectivo, 4; número registro personal, 1370505835 A7063; apellidos y nombre, Rubín Camporredondo, Paulino; destino, Universidad de Cantabria, y fecha nacimiento, 8 de febrero de 1955.

Número de orden proceso selectivo, 5; número registro personal, 1359328013 A7063; apellidos y nombre, Vigo Fernández, Aurelio; destino, Universidad de Cantabria, y fecha nacimiento, 22 de febrero de 1934.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 77/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Laredo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a unos bloques de viviendas y bajos comerciales, así como poder atender mejoras en aquella zona.

Características principales: Ampliación de un centro de transformación denominado Asón, de 630 KVA., 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 472.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de octubre de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución imponiendo servidumbre de paso de energía eléctrica sobre las fincas afectadas para establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 KV. Renedo-SAM y derivaciones

Visto el expediente número A. T. 72/85, incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando la declaración de la necesidad de ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso para establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 KV. Renedo-SAM y derivaciones, que afecta a las fincas que se relacionarán más adelante, con cuyos propietarios no se ha alcanzado acuerdo;

Resultando que «Electra de Viesgo, S. A.» solicitó autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la línea eléctrica aérea a 20 KV. Renedo-SAM y derivaciones, siendo autorizada y declarada, en concreto, su utilidad pública por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 24 de septiembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre del mismo año, y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 164, de 14 de octubre, también de 1985;

Resultando que, con fecha 7 de noviembre de 1985, solicita «Electra de Viesgo, S. A.», la declaración sobre necesidad de ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso para las fincas cuya relación se acompaña y que se reseñarán más adelante, con cuyos propietarios no ha alcanzado acuerdo;

Resultando que, sometido el expediente sobre petición de necesidad de ocupación a la preceptiva información pública, apareció ésta en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 145, de 23 de julio de 1986, así como en el periódico «Alerta» de 20 de junio de igual año, no presentándose alegaciones;

Resultando que, con fecha 11 de junio de 1986, se notificó a los propietarios de las fincas afectadas la petición de «Electra de Viesgo, S. A.» sobre necesidad de ocupación, no presentándose alegación alguna;

Considerando que, por técnico de esta Dirección Provincial, se ha girado visita a las fincas afectadas, comprobándose la inexistencia de las circunstancias previstas en el artículo 25 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre; y

Vista la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de junio de 1958,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y de conformidad con lo establecido en el mencionado Decreto 2.619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación, a efectos de servidumbre de paso de energía eléctrica, de las fincas que se relacionan a continuación, con su número en el plano de perfil y planta, indicándose su situación y propiedad, así como cultivo y afectación para establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 KV. Renedo-SAM y derivaciones, cuyo titular es «Electra de Viesgo, S. A.».

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles que, contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su recepción o desde el día siguiente a su última publicación.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Línea eléctrica aérea a 20 KV. Renedo-SAM y derivaciones

Término municipal de Piélagos

Línea general

Finca número 9.—Polígono 2, parcela 187 del Catastro. Vano 3-4. Lugar: Sorrivero. Pueblo: Renedo de Piélagos. Propietario: Don Jesús de la Riva Merino. Domicilio: Renedo de Piélagos. Cultivo: Prado. Afectación: 26 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 2,75 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10 metros. Se desafectan 31 metros de vuelo de conductores, con una anchura entre extremos de 0,50 metros de la línea actual que se retira.

Finca número 11.—Polígono 2, parcela 120-173 del Catastro. Vano 3-4. Lugar: Sorrivero. Pueblo: Renedo de Piélagos. Propietario: Don Jesús de la Riva Merino. Domicilio: Renedo de Piélagos. Cultivo: Prado. Afectación: 47 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 2,75 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10 metros. Se desafectan 71 metros de vuelo de conductores, con una anchura entre extremos de 0,50 metros de la línea actual que se retira.

Finca número 13.—Polígono 2, parcela 65 del Catastro. Lugar: La Jilguera. Pueblo: Renedo de Piélagos. Propietario: Don José Ortiz López. Domicilio: Renedo de Piélagos. Cultivo: Prado. Afectación: 268 metros de vuelo de conductores y 1,30 y 2,60 metros cuadrados de superficie a ocupar por los apoyos números 5 y 6. Separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 7 me-

tros. Se desafectan 251 metros de vuelo de conductores, con una anchura entre extremos de 0,50 metros de la línea actual que se retira.

Finca número 30.—Polígono 2, parcela 243 del Catastro. Lugar: El Acebal. Pueblo: Renedo de Piélagos. Propietario: Don Tomás Ruano Talero. Domicilio: Calle Caídos de la División Azul, 16, 28016 Madrid. Cultivo: Prado. Afectación: 130 metros de vuelo de conductores y 2,60 metros cuadrados de superficie a ocupar por el apoyo número 11. Separación entre conductores exteriores: 2,75 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13 metros. Se desafectan 157 metros de vuelo de conductores, con una anchura entre extremos de 0,50 metros de la línea actual que se retira.

Finca número 31.—Polígono 4, parcela 117 del Catastro. Lugar: El Encinar. Pueblo: Renedo de Piélagos. Propietario: Don Tomás Ruano Talero. Domicilio: Calle Caídos de la División Azul, 16, 28016 Madrid. Cultivo: Prado. Afectación: 194 metros de vuelo de conductores y 2,60 metros cuadrados de superficie a ocupar por el apoyo número 12. Separación entre conductores exteriores: 2,75 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 7 metros. Se desafectan 204 metros de vuelo de conductores, con una anchura entre extremos de 0,50 metros de la línea actual que se retira.

Derivación la Tejera

Finca número 1.—Polígono 2, parcela 243 del Catastro. Vano 11-1. Lugar: El Acebal. Pueblo: Renedo de Piélagos. Propietario: Don Tomás Ruano Talero. Domicilio: Calle Caídos de la División Azul, 16, 28016 Madrid. Cultivo: Prado. Afectación: 162 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 2,75 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10 metros. Se desafectan 116 metros de vuelo de conductores, con una anchura entre extremos de 0,50 metros de la línea actual que se retira.

Finca número 2.—Polígono 2, parcela 242 del Catastro. Lugar: La Enseca. Pueblo: Renedo de Piélagos. Propietario: Don José Miguel Ortiz López. Domicilio: Renedo de Piélagos. Cultivo: Prado. Afectación: 105 metros de vuelo de conductores y 2 metros cuadrados de superficie a ocupar por los apoyos números 1 y 2. Separación entre conductores exteriores: 2,75 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9 metros. Se desafectan 145 metros de vuelo de conductores, con una anchura entre extremos de 0,50 metros de la línea actual que se retira.

Santander, 21 de septiembre de 1987.—El director provincial de Industria y Energía en Cantabria, Felipe Bigeriego de Juan.—P. D., el jefe de la Sección de Minas, Pedro L. Collado Díaz.

CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO NÚMERO 39

Citación

Por la presente, se cita al recluta Hernández Hernández, Ramón, perteneciente al reemplazo 84, agregado al R/1987-5º llamamiento, alistado por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Cantabria), nacido el día 29 de junio de 1964, documento nacional de iden-

idad 13.921.068, en Torrelavega (Cantabria), hijo de don Jaime y de doña Ángeles, y cuyo último domicilio conocido es Cabezón de la Sal, a fin de que, en un plazo máximo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio, se persone en este Centro Provincial de Reclutamiento a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas a la Zona Región Militar de Baleares, con el 5.º llamamiento, que por sorteo de su reemplazo le ha correspondido.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, sobre falta de incorporación a filas.

Santander, 23 de octubre de 1987.—El comandante jefe, interino, Pedro González Crespo.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Convocatoria para cubrir con personal laboral fijo, mediante concurso-oposición libre una plaza de peón de edificios vacante en la plantilla del personal laboral fijo de este excelentísimo Ayuntamiento de Santander, con arreglo a las siguientes bases

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de peón de edificios vacante en la plantilla del personal laboral fijo, mediante procedimiento selectivo de concurso-oposición libre.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

- Ser español.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas.
- No estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido los cincuenta y cinco.

Tercera. Solicitudes.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen se fijan en 250 pesetas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias la autoridad convocante o aquella en quien hubiere delegado aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, con-

cediéndose un plazo de diez días en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la subsanación de posibles errores en las instancias presentadas por los aspirantes excluidos.

La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos.

Quinta. Tribunal calificador.—Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

El presidente de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, así como otro miembro designado por él.

Un representante sindical.

El jefe del Servicio.

El encargado de la Sección.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas, en todo lo no previsto en estas bases.

Sexta. Comienzo de los ejercicios.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se efectuará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, junto con el día, local y hora en que habrá de tener lugar el comienzo del primer ejercicio se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», al menos quince días antes del comienzo de aquél.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios se realizará únicamente a través del tablón de edictos de la Corporación con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Séptima. Fase de oposición.—Integrada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio (práctico).—Ejercicio práctico sobre actividades propias del cargo a desempeñar.

Segundo ejercicio (teórico):

- Escritura al dictado de un párrafo elegido por el tribunal.
- Operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas.

Octava. Calificación fase de oposición.—Cada ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de cinco puntos. La calificación de la fase de oposición será la media de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio práctico y teórico.

Novena. Fase de concurso.

Méritos a calificar por el tribunal:

- Estar o haber estado vinculado laboralmente con Ayuntamientos para la realización de trabajos relacionados con las funciones propias de la que es objeto esta convocatoria.

b) Haber desempeñado cargos similares con laboriosidad y eficiencia sin tener nota desfavorable en su expediente personal.

c) Cualquiera otro que tenga relación con las funciones a desempeñar.

Cada mérito será calificado de cero a tres puntos como máximo.

Conjuntamente con la instancia deberán presentarse los documentos debidamente justificados que acrediten los méritos y servicios alegados.

Décima. Calificación definitiva.—El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

Undécima. Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará el nombre del concursante que haya obtenido la máxima puntuación, debiendo éste presentar en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de los siguientes veinte días naturales, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en estas pruebas se exigen en la base segunda.

El certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico deberá ser expedido por el médico titular de este excelentísimo Ayuntamiento, en base al reconocimiento y pruebas médicas a que a estos efectos deberá someterse el aspirante propuesto, en el día, lugar y hora que previamente se le señale.

Una vez realizado su nombramiento por el alcalde o miembro de la Corporación que por delegación de aquél ostente la jefatura directa del personal será incluido en la plantilla del personal laboral fijo.

Santander, 15 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de alguacil de cometidos múltiples, mediante el sistema de oposición libre, con arreglo a las siguientes bases

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre, una plaza de alguacil de cometidos múltiples, encuadrada en el grupo de subalternos y dotada con sueldo base aplicable al grupo E, trienios, pagas extraordinarias y demás emolumentos correspondientes al cargo, de conformidad con la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será preciso:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido los cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

c) Poseer certificado de estudios primarios o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias u otro equivalente superior.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad.

f) Estar en posesión del permiso de conducir, clase D.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor alcalde-presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación-instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cantabria», concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—Estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El arquitecto técnico municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Constituido el tribunal se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—La fecha, lugar y hora del comienzo de la oposición se anunciará con quince días de antelación al menos, a cada participante.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo caso de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterios. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado,

determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido del procedimiento selectivo.

Séptima. Ejercicios de oposición.—Los ejercicios serán dos, de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

El primero constará de las siguientes partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo elegido por el tribunal.

b) Operaciones de las cuatro reglas aritméticas.

c) Redacción durante treinta minutos, elaborando un tema propuesto por tribunal.

Segundo ejercicio. Consistirá en resolver diversas pruebas prácticas sobre:

Reconocimiento de materiales y herramientas.

Segar manualmente.

Apertura de una zanja.

Conducción de vehículos municipales.

Pequeña reparación instalaciones municipales.

Octava. Calificación de los ejercicios.—Los componentes del tribunal calificarán a cada opositor con una puntuación de cero a diez puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del tribunal la suma de puntos. Quedarán eliminados los aspirantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos en el primer ejercicio para pasar al segundo.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Novena. Propuesta del tribunal.—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del opositor que, entre los que hayan superado todas las pruebas haya obtenido la máxima puntuación, y lo elevará a la presidencia de la Corporación formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

Décima. Presentación de documentos.—La persona propuesta por el tribunal deberá, en el plazo de treinta días, aportar en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado de estudios primarios o título equivalente o superior.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio del cargo.

e) Fotocopia del permiso de conducir.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, obtuviera la máxima puntuación.

Décimoprimer. Toma de posesión.—La propuesta del tribunal será sometida al Ayuntamiento, y una vez aprobada por éste, el concursante deberá to-

mar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles.

Décimosegunda. Impugnaciones.—La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas o de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la legislación administrativa.

Guriezo a 7 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 28 de agosto de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
161.01	54.000	124.000
182.05	20.000	40.000
198.05	100.000	488.304
211.01	127.000	316.520
222.01	1.146.533	1.166.533
223.03	35.000	112.442
257.06	134.000	264.000
Deducciones		
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit	1.616.533	6.268.421

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 1.616.533 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 4.275.040 pesetas.

Capítulo 2º: 3.214.495 pesetas.

Capítulo 3º: 167.902 pesetas.

Capítulo 4º: 153.500 pesetas.

Capítulo 7º: 55.596 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Roque de Riomiera, 14 de octubre de 1987.—
El presidente (ilegible).

y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia, y sólo por motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede el recurso de reposición en el plazo de quince días ante el señor alcalde del Ayuntamiento de Laredo y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por representante legal en estas oficinas, sitas en el Ayuntamiento de Laredo, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Laredo a 14 de octubre de 1987.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 31 de julio de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
182.5	50.000	200.379
259.1	100.000	400.000
272.1	00	184.800
735.9	200.000	7.200.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
0	534.800	4.225.176

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 534.800 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 3.360.929 pesetas.
- Capítulo 2º: 3.888.489 pesetas.
- Capítulo 3º: 505.901 pesetas.
- Capítulo 4º: 162.348 pesetas.
- Capítulo 7º: 7.700.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.151.958 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Herrerías, 23 de septiembre de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno de Miengo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1985, se aprobaron las modificaciones de tarifas de la tasa de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes a las mismas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace saber para general conocimiento. Miengo, 9 de octubre de 1987.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla de manifiesto al público la ordenanza, tarifas y expediente sobre el servicio de «recogida de basuras domiciliaria o de residuos sólidos urbanos» durante cuyo plazo se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local.

Miengo, 6 de octubre de 1987.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

ANUNCIO

Formados por la Delegación de Hacienda los padrones de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas, correspondientes al presente ejercicio de 1987, se expone el mismo al público por plazo de diez días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría municipal.

Lamasón, 15 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1987, acordó modificar la tarifa de la ordenanza fiscal de «tasa para el

servicio de recogida domiciliaria de basuras», la cual queda incrementada en un 10%.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días puedan interponerse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985.

Puente Viesgo, 16 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Mazcuerras, en sesión ordinaria de 19 de septiembre de 1987, acordó modificar las tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales:

Recogida domiciliaria de basuras.

Licencias urbanísticas.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días a los efectos del contenido de los artículos 49 de la Ley 7/85 y 188 del Real Decreto legislativo 781/86.

En Mazcuerras a 20 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Este Ayuntamiento de Cartes, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1987, ha acordado modificar las ordenanzas y tarifas siguientes:

- 1.^a Concesión de licencias urbanísticas.
- 2.^a Suministro de agua potable.
- 3.^a Utilización de piscinas municipales.
- 4.^a Recogida de basuras.

Los expedientes de referencia se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios y Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 188 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cartes, 6 de octubre de 1987.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Ruiloba, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1987, ha adoptado acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de:

- A) Cesión de parcelas en arrendamiento.
- B) Cesión de parcelas en usufructo.
- C) Tasa de abastecimiento de agua.
- D) Tasa licencia de obra.
- E) Tasa ocupación de terrenos.
- F) Impuesto circulación de vehículos.

Lo que se hace público, sometiéndose a informe público y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrán exami-

nar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Ruiloba a 15 de octubre de 1987.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 30 de septiembre de 1987, aprobó la modificación de la tarifa de la ordenanza fiscal sobre suministro municipal de agua, cuyo expediente permanecerá expuesto a información pública por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 188 y 189 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

San Vicente de la Barquera a 5 de octubre de 1987.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1987, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Abastecimiento de agua a domicilio.

Recogida de basuras.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alfoz de Lloredo a 17 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por decreto de la Alcaldía del día de hoy, han sido aprobados los padrones de contribuyentes de los impuestos municipales que a continuación se relacionan y correspondientes al ejercicio de 1987:

—Contribución territorial urbana, 166.662.406 pesetas.

—Contribución territorial rústica, 1.188.798 pesetas.

—Licencia fiscal de actividades industriales, 132.584.522 pesetas.

Licencia fiscal de profesionales, 10.764.590 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 1 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR
EDICTO

Incoado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de la obra de «mejora de caminos en varios pueblos», cuyo proyecto técnico ha sido aprobado por la Corporación en 28 de abril pasado, se hace pública la relación de propietarios y bienes

afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan los interesados formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores.

A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados

Número	Finca		Superficie afectada	Propietario	Domicilio
	Polígono	Parcela			
1	5	375	486	Desiderio Rodríguez González	Camplengo
2	5	374	59,20	Desiderio Rodríguez González	Camplengo
3	5	388	185	Manuel Sánchez Gómez	Camplengo
4	5	387	134	Antonio Gómez Ventisca	Camplengo
5	5	18	102	Nicanor González Quintana	Queveda
6	5	72	98	Antonio Vega Eguren	Queveda
7	11	47	240	Juan Domingo Gutiérrez Pascua	Arroyo

Lo que se hace público para general conocimiento. Santillana del Mar a 7 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
ANUNCIO

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día 25 de septiembre de 1987, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle «Tanos T-3», promovido por don Guillermo López Vizcaíno, en representación de PROMOFERSA.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto el estudio de detalle junto con el expediente instruido al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por un plazo de quince días, contables a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 5 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Publicación acuerdos de aprobación definitiva de estudios de detalle

Este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 2 de octubre de 1987, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

—Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la unidad de actuación UA-1 «La Portilla».

—Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la unidad de actuación UA-2 «La Soloba».

—Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la unidad de actuación UA-14 «Picón».

—Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la unidad de actuación UA-27 «Villapresente», con la

siguiente modificación: «Trasladar el límite Oeste de la cesión hacia el cementerio existente unos 30 metros. Esta reducción se compensa en los límites Norte (carretera municipal/carretera comarcal) y Sur (ribera del río Saja) haciendo coincidir el nuevo límite de la cesión con el borde del vial en el primer caso y con el límite de las máximas avenidas ordinarias, en el segundo.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento.

Reocín a 5 de octubre de 1987.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre último, acordó por unanimidad prestarle la aprobación inicial al plan parcial de ordenación, área de Los Fachos de las normas subsidiarias de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que, quienes lo consideren oportuno, puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los documentos correspondientes pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Escalante a 9 de octubre de 1987.—El alcalde, Roberto Castillo San Emeterio.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

La Corporación que presido, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de septiembre, acordó,

con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, el cambio de calificación jurídica de la parte de la parcela de la propiedad de este Ayuntamiento segregada al Sur de la finca número 492 del polígono 5 del catastro de rústica de este municipio.

El terreno segregado figura en el inventario de bienes calificado como patrimonial o de propios y se le clasifica como sobrante.

El expediente estará expuesto al público por un período de un mes a los efectos de que, durante dicho período, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Miengo, 15 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.922/83

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.922/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don Gerardo Holanda Fernández, con domicilio en barrio El Palacio, Noja, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana, número veintidós. Vivienda dúplex, situada en la planta segunda alta y de entrecubierta del módulo número cuatro, a la izquierda, subiendo por la escalera de un edificio radicante en Noja, en el sitio de Solar de Villadillo, barrio El Palacio. Se denomina piso segundo izquierdo. Es del tipo D, mide 89 metros 15 decímetros de superficie útil, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina con tendedero, baño, aseo, pasillo distribuidor y dos terrazas. Linda: en su primera planta, al Norte, vuelo sobre terreno sobrante de edificación y departamento dúplex derecha del módulo tres; al Sur, hueco y meseta de escalera y departamento dúplex derecha del mismo módulo; al Este, hueco y vuelo sobre terreno sobrante de edificación, y Oeste, meseta de escalera y vuelo sobre terreno sobrante de edificación. Y en su segunda planta linda: al Norte, cámara de aire y vuelo sobre terreno sobrante de edificación; al Sur, trasteros centro izquierda e izquierda; al Este, cámara de aire y vuelo sobre terreno sobrante de edificación, y Oeste, cámara de aire. Se adscribe exclusivamente a la titularidad vivienda en calidad de anejos: a) Departamento destinado a trastero situado en la planta entrecubierta a la izquierda subiendo por la escalera de 8 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, planta alta de viviendas a

la que es anejo y cámara de aire; al Sur, meseta y hueco de escalera; al Este, trastero centro izquierda, y Oeste, cámara de aire. b) Plaza de garaje, señalada con el número dieciséis, de 27 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, plaza de garaje número quince; al Sur, plaza de garaje número diecisiete; Oeste, zona de circulación y maniobra, y Este, muro de contención.

Inscrita al folio 72, del tomo 1.181, libro 33, finca 2.873.

Con cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las doce horas del día 12 de noviembre de 1987.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 13 de octubre de 1987.—El secretario, Federico Picazo García.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 259/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 259/86, ejecución de sentencia número 221/86, a instancias de don Julián García Ayllón, contra doña Amparo Marcano Godoy, «Discoteca Búho», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Derecho de traspaso del local donde está ubicada la «Discoteca Búho», en plaza Vista Alegre, sin número; valorado en 5.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 904/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 904/87, a instancia de doña Rosario Toca Bárcena, representada por la procuradora señora Manero Barriuso, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 30 de abril de 1987, desestimatoria de la reclamación número 2.532/85, interpuesta por la recurrente contra acuerdo del jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, sobre liquidación girada por el concepto de tasa fiscal sobre el juego, ejercicio 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de octubre de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz. 1.007

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 734/83

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 734 de 1983 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda; ilustrísimos señores magistrados, don Manuel Aller Casas y don Rafael Pérez Alvarellos.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa y seguido entre partes, como demandante apelante «Banco de Vitoria, S. A.», con domicilio social en Vitoria (Álava), representada en esta instancia por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por el letrado don José María Codón Herrera, y como deman-

gado apelado, don Rafael de la Serna Caiña, mayor de edad, casado bobinador montador y vecino de Reinosa (Cantabria), no comparecido en esta instancia por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 20 de octubre de 1983, dictó el señor juez de primera instancia de Reinosa.

Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos la nulidad total del presente juicio, dejando sin efecto consecuentemente las trabas efectuadas, sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarellos. Firmados y rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado ponente don Manuel Aller Casas, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día, mes y año de su fecha, certifico.—Ildefonso Ferrero Pastrana. Firmado y rubricado.

Concuerta bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y en cumplimiento de lo mandado extiendo y firmo la presente, en Burgos a 12 de marzo de 1987.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 301

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 908/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 908/87, a instancia de don Eduardo Marchena Ruiz, representado por el procurador señor Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 30 de junio de 1987, en los expedientes acumulados 471/86 y 1.250/86, desestimatorios de reclamaciones interpuestas contra denegación del recurso de reposición de la Delegación de Hacienda en Cantabria, sobre modificación de valores catastrales a efectos de la contribución territorial urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz. 1.006

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.449/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.449/87, por mendicidad, cito en forma legal a la denunciada doña Engracia Jiménez Amaya, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándola del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 14 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.450/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.450/87, cito en forma legal al denunciado don Antonio Jiménez Jiménez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 10 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.105/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.105/87, por hurto, cito en forma legal al denunciado don Antonio Zamora García, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, Cardenal Herrera Oria, 61, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 1 de diciembre, a las doce horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 13 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE ALGECIRAS

EDICTO

Expediente número 1.568/86

En el juicio de faltas número 1.568/86 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Multa, 5.000 pesetas.

Total, 5.000 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas 5.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado de autos don José Manuel Gutiérrez Díaz, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido, digo, para que caso de ser hallado las haga efectivas en este Juzgado y sirva igualmente de requisitoria a toda la Policía Judicial, para que por incumplimiento de la multa, en su caso, cumpla el anterior la pena de cinco días en el establecimiento penitenciario destinado al efecto, en Algeciras a 13 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible). 1.040

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 767/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo Número Uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 767/86, seguidos a instancias de don Antonio Sánchez Rodríguez y otros contra «Tramar, S. A.», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 1 de diciembre a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Tramar, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 373/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 373/87, seguidos a instancia de doña María Toledo Arregui, contra «Seguridad 5, Sociedad Anónima», en reclamación de incidente de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Seguridad, 5, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Recaudación

ANUNCIO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de tributos municipales en el Ayuntamiento de Laredo,

Hace saber: Que en esta Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas, por los conceptos que seguidamente se indican, están domiciliados en el municipio de Laredo.

EJERCICIOS	CONCEPTO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
1985	Agua - basura - alcantarillado	Adarraga, José	35.662
1987	Impuesto circulación vehículos	Aguilera Delgado, Ramón	2.552
1986-1987	Entrada carruajes	Baonza, Manuel	2.070
1987	Impuesto circulación vehículos	Blanco Muriedas, Jesús	2.552
1985	Agua - basura - alcantarillado	Bordaje	1.289
1985	Agua - basura - alcantarillado	Bueis, Pedro de los	2.578
1987	Impuesto circulación vehículos	Calderón Sánchez, Tristán	2.552
1987	Impuesto circulación vehículos	Calonge Ruiz, José Ramón	2.552
1986	Contribuciones especiales	Campos Martín, Manuel	28.480
1985	Agua - basura - alcantarillado	Candelon MMe.	2.578
1987	Impuesto circulación vehículos	Cast Bernard	2.552
1985 a 1987	Agua - impuesto circulac. vehículos	Castro, Fco. J.	4.206
1985	Agua - basura - alcantarillado	Ciclos Laredo	7.395
1985 a 1987	Agua - entrada carruajes	Corbillon, Richard	3.539
1985	Agua - basura - alcantarillado	Corral, Eusebio	2.242
1985	Agua - basura - alcantarillado	Cos Cavada, José	3.867
1985	Agua - basura - alcantarillado	Esteban Corral, Miguel	3.867
1987	Impuesto circulación vehículos	Fernández López, Fernando	907
1985	Agua - basura - alcantarillado	Fernández Machuca, Enrique	2.578
1987	Entrada carruajes	Fernández Martínez, Ángel	2.430
1981 a 1987	Agua - solares - entrada carruajes	Fernández Parada, Fernando	22.758
1987	Entrada carruajes	Fernández Santariz, A.	1.080
1981 a 1985	Agua - basura - alcantarillado	Franquenoviulle, Jean	17.416
1985	Agua - basura - alcantarillado	Fuentecilla B., Emilio	11.404
1985	Agua - basura - alcantarillado	García, Manuel	5.747
1987	Entrada carruajes	García Lazcanos, Aurelio	1.125
1987	Entrada carruajes	Gely Flous	1.125
1987	Entrada carruajes	Giersch	1.125
1987	Entrada carruajes	Giordani, Louis	1.125
1986	Contribuciones especiales	Gogenola Nenchacatorre, Pedro	28.775
1983 a 1985	Agua - basura - alcantarillado	González, Cándido	12.793
1984-1985	Agua - basura - alcantarillado	González del Haye	9.359
1987	Impuesto circulación vehículos	Gutiérrez Carreño, Alberto	907
1983 a 1985	Agua - basura - alcantarillado	Jefatura Comarcal J. O. N. S.	21.227
1985	Agua - basura - alcantarillado	Laignier, Simone	5.156
1981 a 1985	Agua - basura - alcantarillado	López Núñez, Horacio	32.608
1986-1987	Impuesto circulación vehículos	López Novales, María Luz	4.982
1985	Agua - basura - alcantarillado	Martín Frutos, José	2.465
1985	Agua - basura - alcantarillado	Martínez Cuesta, Daniel	3.295
1981 a 1986	Agua - publicidad	Melero Cayón, Ana María	35.207
1982 a 1985	Agua - basura - alcantari. - solares	Mínguez García, José Luis	7.041
1985	Agua - basura - alcantarillado	Mora, María Jesús de la	1.289
1987	Entrada carruajes	Deveu, Eugene	1.125
1985	Agua - basura - alcantarillado	Ocejo Trueba, Alicia	5.156
1987	Publicidad	Ontalvilla Martínez, P.	600
1986-1987	Vehí. Escap. - publicidad	Ontalvilla Vega, José Ramón	8.982
1985	Agua - basura - alcantarillado	Opagiste, Pierre Eugene	2.578
1987	Entrada carruajes	Ortega Martínez, Arturo	1.215
1985	Agua - basura - alcantarillado	Ortiz y Quintana	7.395
1987	Impuesto circulación vehículos	Ortiz Salas, Fernando	6.350
1985	Agua - basura - alcantarillado	Otiñano, Manuel	5.156

EJERCICIOS	CONCEPTO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
1987	Publicidad	Peña Setién, Dolores	2.700
1987	Impuesto circulación vehículos	Pérez Ruiz, Manuel	1.701
1987	Impuesto circulación vehículos	Pérez San Martín, F. Javier	2.552
1987	Impuesto circulación vehículos	Piernas Arres, María Dolores	2.552
1984 a 1985	Agua - basura - alcantari. - solares	Pierson de V. Michel	11.032
1987	Impuesto circulación vehículos	Rasines Osa, Carlos	2.552
1984 a 1985	Agua - basura - alcantarillado	Revilvo, María	9.359
1987	Impuesto circulación vehículos	Riaño Regama, Felipe	907
1987	Publicidad	Riego Herboso, Alfonso	400
1987	Impuesto circulación vehículos	Rivas Lázaro, José Antonio	2.552
1987	Impuesto circulación vehículos	Roseñada Gutiérrez, Josefa	2.552
1987	Entrada carruajes	Ruiz F.	3.600
1985	Agua - basura - alcantarillado	Ruiz Martínez, Jesús	5.156
1985	Agua - basura - alcantarillado	Sánchez Tardio, Fernando	5.156
1986	Contribuciones especiales	Tagle Bustio, Eduardo	31.868
1984 a 1987	Agua - basura - alcantarillado	Teulon Lara, José	20.145
1982-83	Agua - basura	Vallez, Jacinto	1.150
1985	Agua - basura - alcantarillado	Varela Pérez, Francisco	3.867
1985	Agua	Vicente Martínez, Jesús	2.013
1981 a 1983	Agua - basuras	Villarreal, J. Luis	3.450
1987	Impuesto circulación vehículos	Villoria Urriaga, M. Isabel	907
1987	Impuesto circulación vehículos	Zubillaga Cue, José A.	2.552
1986	Impuesto circulación vehículos	Alonso Álvarez, Ángel	5.184
1986	Plus valía	Alonso López, Guillermo	21.019
1986	Plus valía	Astiz García, Alfredo	31.960
1986	Impuesto circulación vehículos	Borrajo Bernández, María Asunción	1.216
1986	Impuesto circulación vehículos	Calzada Sainz, Juan Antonio	1.824
1986	Plus valía	Charavil Jeannine, Louise	3.342
1986	Plus valía	Coma Repoes, Angel	17.964
1986	Plus valía	Cornavin Guy, Alexandre	33.936
1986	Plus valía	Fentanes Gutiérrez, María Carmen	9.233
1987	Impuesto circulación vehículos	Fernández Ugarriza, Begoña	2.250
1986	Licencia urbanística	García Jerez, Pedro	3.500
1986	Sello municipal	García Jerez, Pedro	350
1986	Impuesto circulación vehículos	González Méndez, José	5.184
1986	Plus valía	Hernani Aramburuzabala, Juan	2.945
1986	Plus valía	Hittier Christian, Pierre	2.645
1987	Impuesto circulación vehículos	Ibáñez Cagigas, Miguel Ángel	2.250
1986	Plus valía	Juanes Azcurreta, Julio J.	2.890
1986	Plus valía	Mazel, Jean Francois	6.548
1986	Plus valía	Murcia Herrada, Joaquín A.	5.775
1987	Impuesto circulación vehículos	Palazuelo Cadenas, Francisco	2.250
1986	Impuesto circulación vehículos	Peral Canchoi, María Concepción	1.824
1986	Impuesto circulación vehículos	Pérez Royera, Josefa	1.824
1986	Impuesto circulación vehículos	Pérez Ruiz, Jesús	2.430
1986	Plus valía	Peslier Guy, Joseph Henri	12.545
1986	Plus valía	Ranz Ormazábal, Ricardo	401
1986	Plus valía	Rodríguez Rodríguez, José	7.757
1986	Impuesto circulación vehículos	San Emeterio Rodríguez, A.	1.620
1986	Plus valía	Sánchez Duartez, Félix	13.769
1986	Plus valía	Santos Martín, Vicente	3.642
1986	Impuesto circulación vehículos	Santos Montiel, Dionisio	2.430
1986	Plus valía	Soleguia Macías, Rosa María	26.138
1986	Impuesto circulación vehículos	Tristán San Juan, Enrique	3.888
1986	Plus valía	Vallejo Vega, Conceso	9.980

En dicha relación dictó el señor alcalde del Ayuntamiento de Laredo providencia de apremio que, transcrita, dice lo siguiente;

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20%,